



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín
Tfno. 030-263 989 200 – E-Mail: alemania@mites.gob.es

NOTA INFORMATIVA

Última actualización: 11/12/2020

REFORMA DE LA PRESTACIÓN PARENTAL (*ELTERNGELD*) POR EL CORONAVIRUS

La prestación parental o *Elterngeld* es una compensación económica por el salario que una persona deja de percibir para cuidar de sus hijos durante el permiso parental.

El Ministerio Federal de Familia ha reformado la regulación del *Elterngeld* para responder a determinadas situaciones de necesidad provocadas por la crisis del coronavirus. El objetivo de la reforma es facilitar que los trabajadores de sectores relevantes que tengan que trabajar más de lo previsto, y aquellos que se vean afectados por la reducción total o parcial de su jornada laboral (*Kurzarbeit*) puedan disfrutar de la prestación una vez finalizada la crisis.

La reforma prevé las siguientes tres áreas reguladoras:

- Los progenitores que trabajan en sectores y profesiones relevantes para el sistema podrán posponer sus meses de prestación parental y podrán percibir la prestación también después del decimocuarto mes de vida del niño, cuando mejore la crisis, y a más tardar en junio de 2021. El acceso a la ayuda con posterioridad no afectará a las cantidades de la prestación parental que se tengan derecho por otro hijo.
- La bonificación para madres y padres que trabajen simultáneamente (*Partnerschaftsbonus*) no expirará aunque durante la pandemia de Covid 19 los afectados trabajen más o menos de lo previsto antes de la crisis.
- Mientras se recibe la prestación parental, las ayudas que reciben los padres debidas a situaciones generadas por la pandemia (p.ej. el *Kurzarbeitergeld*) no afectarán al importe de la prestación parental calculado previamente. Además, los futuros padres/madres podrán excluir del cálculo de la asignación parental estos ingresos percibidos durante los meses de la crisis, para evitar posibles desventajas.

La nueva regulación se aplica de manera retroactiva al 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los meses de prestación parental pospuestos deberán iniciarse a más tardar el 30 de junio de 2021.

Ejemplos de preguntas frecuentes:

Estoy embarazada y debido a la crisis del coronavirus hemos tenido pérdidas de ingresos en estos meses. ¿Afectará de manera negativa esta bajada de ingresos en nuestra futura prestación parental?

No. Las pérdidas de ingresos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 pueden excluirse del cálculo de la prestación parental. Se podrán tener en cuenta los ingresos de los meses anteriores a la crisis.

Estoy recibiendo la prestación parental, pero al tener una profesión relevante debo regresar a mi puesto de trabajo antes de lo previsto. ¿Voy a perder mi derecho a la prestación?

Debido a la actual crisis podrás hacer uso de su derecho una vez pasada la pandemia, incluso si tu hijo supera los 14 meses de edad. El plazo para hacer uso de este derecho finaliza en junio de 2021.

¿Cómo sé si mi sector o profesión son relevantes para el sistema?

Los sectores relevantes para el sistema son los reconocidos como actividades esenciales para la vida pública, la seguridad y el suministro de personas, como p.ej. actividades en instituciones y autoridades de seguridad y orden público, para garantizar la infraestructura pública, la sanidad y la educación.

En caso de dudas pregunta directamente en tu agencia de empleo o en la oficina de prestación parental de tu localidad:
<https://familienportal.de/action/familienportal/125008/action/suche>

Fuente: <https://www.bmfsfj.de/bmfsfj/aktuelles/alle-meldungen/elterngeld-wird-kurzfristig-angepasst/154564>